

CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA DE CADIC, S.A.

CADIC, S.A. ha desarrollado un Código de Conducta ético corporativo que proporciona un modelo de actuación común, dentro del marco de referencia de los Valores de la Empresa. Ofrece una orientación ética intachable que va más allá de los simples requisitos profesionales, redundando en potenciar nuestra reputación corporativa y marca, mejorando asimismo el servicio al cliente.

Por las características personalizadas de nuestros servicios, así como por las peculiaridades de los mismos, se consideró oportuno confeccionar y transmitir a nuestros colaboradores una serie de aspectos que consideramos relevantes, a la vez que, posibilitan dar uniformidad a los comportamientos de los mismos en sus relaciones con nuestros clientes.

No basta con conocer y comprender; el Código debe cumplirse literalmente y en su espíritu.

Como individuos se nos anima a plantear cualquier duda o problema a través de los canales apropiados.

Se pretende dar pautas y orientaciones sobre las normas de integridad y conducta profesional; no pueden preverse todas las situaciones a las que pueden enfrentarse las personas. En consecuencia, el presente Código no pretende ni sustituye la responsabilidad y exigencia de juzgar rectamente ni la de pedir consejo sobre la conducta profesional adecuada. Se recomienda buscar orientación y apoyo adicional en los responsables, de aspectos relacionados con la conducta profesional.

A continuación exponemos las cláusulas que componen nuestros Código Ético de Conducta.

1. COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL BUEN NOMBRE DE CADIC

- Nuestros clientes confían en CADIC sobre la base de nuestra competencia e integridad profesional, cualidades sobre las que se apoya nuestra reputación. Nosotros mantenemos dicha reputación.
- Tratamos de prestar servicios únicamente a aquellos clientes que tenemos capacidad de atender, que valoran nuestros servicios y que satisfacen requisitos de integridad.
- Cuando nos dirigimos a un público que, razonablemente, espera que hablemos en representación de CADIC en general manifestamos la opinión de CADIC y no la propia.
- Utilizamos todos los recursos de CADIC y de nuestros clientes, incluyendo los recursos físicos, intelectuales y electrónicos, de forma responsable y profesionalmente adecuada, únicamente con fines lícitos y permitidos.

2. COMPORTAMIENTO PROFESIONAL

- Prestamos servicios profesionales con arreglo a las políticas de CADIC y a las correspondientes normas técnicas y profesionales.
- Ofrecemos solamente aquellos servicios que podemos prestar y nos esforzamos por entregar como mínimo aquello a lo que nos hemos comprometido.

- Competimos activamente, sólo utilizando métodos legales y éticamente aceptables.
- Cumplimos con nuestras obligaciones contractuales, informando sobre nuestros servicios y cobrando por ellos de manera honesta.
- Respetamos la confidencialidad y privacidad de nuestros clientes, nuestro personal y otros con quienes hacemos negocios. Cumplimos con la normativa y la reglamentación aplicable y las normas profesionales con el objetivo de mantener apropiadamente la confidencialidad y privacidad de la información.
- Procuramos evitar conflicto de interés. Cuando se identifican posibles conflictos de interés y consideramos que los intereses de las partes pueden protegerse implementando los procedimientos adecuados, así lo hacemos.
- Valoramos mucho nuestra independencia de criterio. Hacemos honor a la confianza que depositan en nosotros, nuestros clientes y otros grupos de interés cumpliendo las disposiciones establecidas por las autoridades competentes y las normas profesionales, que están dispuestas a permitirnos desarrollar nuestra actividad con la objetividad necesaria. En nuestro trabajo nos aseguramos de que nuestra independencia no se vea comprometida, o pueda percibirse como tal. Hacemos frente a las circunstancias que menoscaben o parezcan menoscabar nuestra objetividad.
- No es aceptable para nosotros, solicitar, aceptar, ofrecer, prometer o pagar sobornos.

3. RESPETO POR LOS DEMÁS

- Tratamos a nuestros colegas, clientes y otras personas con quienes nos relacionamos profesionalmente con respeto, dignidad, ecuanimidad y cortesía.
- Estamos comprometidos a mantener un ambiente de trabajo libre de discriminación y acoso.
- Tratamos de compatibilizar el trabajo con la vida privada y de ayudar a los demás a hacerlo.
- Invertimos en la mejora continua de nuestras habilidades y capacidades.
- Proporcionamos a nuestros profesionales un entorno seguro de trabajo.

4. ÉTICA SOCIAL

- Expresamos nuestro apoyo a los derechos humanos fundamentales y evitamos participar en actividades económicas abusivas para los derechos humanos.
- Actuamos de forma socialmente responsable, y contribuimos de manera responsable al desarrollo de la comunidad.
- Aspiramos a actuar de forma que, el impacto medioambiental de nuestra actividad profesional se reduzca al mínimo.
- Estamos comprometidos en apoyar esfuerzos para eliminar la corrupción.

5. NUESTRAS RESPONSABILIDADES

Cada uno de nosotros debe aplicar el Código de Conducta y las políticas de CADIC de manera consistente y adecuada, y ayudar a los demás a hacerlo.

Cuando se denuncie o existan sospechas de algún incumplimiento de nuestro Código de Conducta, se tomarán medidas para investigar y, si corresponde, corregir la situación.

Se nos alienta a informar y expresar nuestras inquietudes y a hacerlo con imparcialidad, honestidad y respeto. CADIC tiene el compromiso de proteger a sus miembros contra las represalias. Quienes se encuentren en la cadena de mando son responsables de considerar los aspectos que sean puestos en su conocimiento.

Quienes infrinjan el Código o las políticas y procedimientos de CADIC serán sometidos a medidas disciplinarias, que pueden llegar hasta el despido. Tales medidas se aplicarán también a cualquiera que ordene o apruebe las infracciones o tenga conocimiento de ellas y no actúe inmediatamente para corregirlas.